

<u>CIRCULAR COLMAS 033</u> PROYECTO DE DECRETO PIPE

El Decreto 1755 de 2015 de agosto 15 de 2013, estableció para ciertas subpartidas un gravamen de cero (0), modificando el arancel por el término de dos años; este plazo que vence el próximo 15 de agosto de 2015. El proyecto de Decreto PIPE contempla extender a dos años el diferimiento arancelario a cero (0) de las materias primas y bienes de capital que no registren producción nacional. Para consultar las subpartidas incluidas en este, consulte el Proyecto de Decreto PIPE.

AGENCIA DE ADUANAS COLMAS SAS